

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Aviso de Privacidad Integral
REGISTRO ESTATAL DE INSPECTORES
(REI)

Revisión número: 5

Fecha de actualización: 15/07/2026

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, con domicilio en Avenida Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México, es la unidad administrativa facultada para administrar, operar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Inspectores (REI), el cual tiene como objeto proporcionar a las personas físicas o jurídico colectivas que son sujetas de la práctica de órdenes de visita, inspección o verificación, la consulta de los datos que son registrados por las autoridades competentes, para constatar la autenticidad de las órdenes a las que son sujetas, la persona servidora pública facultada para realizarlo, la fecha en que deberá practicarse y el objeto, así como los resultados derivados de las mismas, el cual tiene su fundamento en el artículo 21 fracciones XXVI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 20 de diciembre de 2023 y numeral 21803000010000L DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha 13 de enero de 2025.

El tratamiento y protección de los datos personales que se registran deberá apegarse a los dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Por lo que, con el objeto de que se conozca la manera en que son protegidos los datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

El aviso de privacidad tiene como propósito informar que los datos personales, serán tratados conforme a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, establecidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, a fin de que el titular pueda tomar decisiones informadas con relación a sus datos personales y se mantenga el control y disposición de la información que le corresponde.

Asimismo, el aviso de privacidad permite al responsable transparentar el tratamiento o uso que da a los datos personales que están en su posesión, así como los mecanismos que tiene habilitados para que los titulares ejerzan sus derechos con relación a su información personal, lo que, sin duda, fortalece el nivel de confianza del titular con relación a la protección de sus datos personales.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las personas y empresas establecidas dentro del territorio mexiquense que deseen conocer en tiempo real, la autenticidad de las órdenes de visita, inspección o verificación, así como a las personas servidoras públicas autorizadas para su realización, así como los resultados y seguimientos al folio electrónico asignado.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

Las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE

Secretaría de la Contraloría

II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR

Nombre del Administrador: Lic. Miguel Cortes Islas

Cargo: Subsecretario de Responsabilidades Administrativas

Área o unidad administrativa: Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas

Correo electrónico: miguel.cortes@secogem.gob.mx

Teléfonos: 722 275 67 00

Extensiones: 6581, 6625, 6616, 6689, 6964

Líneas sin costo: 800 466 37 86 (Honesto)

800 696 96 96 (CATGEM)

III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES

Registro Estatal de Inspectores (REI)



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES

Con la finalidad de cumplir con el objeto del Registro Estatal de Inspectores (REI), se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

De los visitados:

1. Nombre completo/Nombre de Representante Legal/Nombre de Autorizado.
2. Domicilio.
3. Ciudad o Residencia.
4. Estado de Residencia.
5. Correo electrónico de contacto.
6. Teléfono celular particular.
7. Teléfono fijo particular.
8. CURP.

Para verificadores:

1. CURP.
2. Nombre.
3. R.F.C.

Así mismo, se informa que no le serán solicitados datos personales sensibles, conforme a lo señalado por la Ley en el artículo 4 fracción XII, entendiéndose como datos sensibles a los referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES

Para la consulta de las visitas registradas en el Registro Estatal de Inspectores (REI), se deberá proporcionar, nombre o Registro Federal de Contribuyentes o número de orden, dichos datos son indispensables y obligatorios.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS

Al tratarse de un sistema informático de gestión de información que no tiene establecidos mecanismos de identificación y autenticación para el ciudadano, a fin de constatar la veracidad de las órdenes de visita, inspección o verificación, registradas, es responsabilidad del ciudadano tanto la veracidad de los datos proporcionados, como su precisión e idoneidad, por lo que, en caso de que no se indique información que permita realizar la consulta en el sistema, tiene como consecuencia el que no se le pueda proporcionar el servicio.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR

a) Finalidad principal de tratamiento: contar con datos que permitan realizar la consulta en tiempo real, de las órdenes de visita, inspección o verificación, registradas por las autoridades competentes, para evitar que falsas personas servidoras



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

públicas, simulen alguna orden, o bien, la comisión de irregularidades administrativas atribuibles a algún servidor público al realizar una orden no autorizada, es importante que verifique su autenticidad.

b) Finalidades secundarias: Generar denuncias en caso de que no se cuente con el registro de la orden.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos personales no podrán ser transferidos.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para manifestar la negativa de la finalidad y transferencia.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición son conocidos como derechos ARCO y son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. Su ejercicio, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso: El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, que señala:

- a) Deban ser tratados por disposición legal.
- b) Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- c) Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- d) Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- e) Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- f) Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular

Derecho de oposición: El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, que señala:

- a) Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- b) Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- c) Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- d) Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- e) Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario

Los derechos ARCO se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), disponible a través de la siguiente dirección electrónica: www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx o en la forma que más convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería.

XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO

De manera general, solamente procederá la revocación, y por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento, y a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- c) Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- d) Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

e) Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente y de no encontrarse en los supuestos previstos en el presente aviso de privacidad, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

XII. OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS

El Registro Estatal de Inspectores (REI) puede establecer opciones para facilitarle su uso, para lo cual se requerirán permisos o autorizaciones previstos por el propio sistema y dado que se trata de un sistema que se encuentra en continuo proceso de mejora, para el caso de identificar algún módulo en el sistema en el que usted, como titular de los datos, advierta algún supuesto en que resulte pertinente limitar el uso o divulgación de sus datos y que el propio sistema no le brinde la opción respectiva, se le sugiere establecer comunicación con el administrador del sistema de datos personales, para que valore la pertinencia y procedencia de su solicitud.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

Cualquier cambio, modificación o actualización que sufra el presente Aviso de Privacidad en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente cambien los términos y/o condiciones en el tratamiento de los datos personales será reportado en el apartado identificado como “Control de cambios” y publicado en el sitio web de la Secretaría de la Contraloría, a través de la siguiente dirección electrónica:
<https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad>

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD

Se precisa que, para efecto del Registro Estatal de Inspectores, no se cuenta con la figura de encargado.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD

La Secretaría de la Contraloría, se encuentra ubicada en el edificio “José María Morelos y Pavón”, sito en Avenida Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO

Artículos 47 fracciones XXIV y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 21 fracciones XXVI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 20 de diciembre de 2023 y numeral 21803000010000L DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha 13 de enero de 2025.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en Ley, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, se ubica en el edificio “José María Morelos y Pavón”, sito en Avenida Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, 4to. Piso, colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono 722 167 94 09 extensiones 66156 y 66157.

XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY

- a) **Domicilio:** Calle Pino Suárez S/N; actualmente Carretera Toluca-Ixtapan, número 111, colonia La Michoacana, C.P. 52166, Metepec, Estado de México.
- b) **Dirección del portal informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- c) **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- d) **Teléfonos:**
Conmutador 722 226 19 80
CATGEM: 800 821 04 41

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01	Todas	Actualizaciones de redacción.	28/09/2023
02	12	Actualización del fundamento legal.	28/09/2023
03	Todas	Actualización de fundamentos, membrete y datos del responsable del sistema.	01/02/2024
04	Todas	Generalidades tales como actualización de marco normativo y datos personales que se recaban.	21/01/2025
05	Todas	Actualización general del aviso de privacidad, correspondiente al marco normativo, así como redacción.	22/01/2025

